



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	297.182,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	520.700,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	121.121,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.831,55
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.010,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.121.844,55
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.892,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		84.892,52
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.206.737,07
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	345,52
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		345,52
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.207.082,59

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	297.014,78
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	461.901,35
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	350,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15847,77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		775.113,9
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	404.701,33
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		404.701,33
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.179.815,23
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.179.815,23

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala habilitación estatal

1.1. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL

1. De carácter fijo

1.1. Peón de cometidos múltiples. Vacante. Número de plazas: 2.

1.2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. (En excedencia)

**2. De carácter temporal**

- 2.1. Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
- 2.2. Peón de servicios múltiples (seis meses): 2.
- 2.3. Limpieza de edificios múltiples. Número de plazas: 3.
- 2.4. Refuerzo limpieza colegio público (curso escolar): 1.
- 2.5. Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: 2.
- 2.6. Biblioteca. Número de plazas: 1.
- 2.7. Monitor de comedor escolar. Número de plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huecas, 15 de abril de 2021.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-1813